



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0016930-2024, iniciado por la asociación civil denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE VENTANILLA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 22 de febrero de 2024 y escrituras públicas aclaratorias de fechas 16 de abril de 2024 y 27 de mayo de 2024, ambas otorgadas ante la Notaria del Callao, Dra. Corina Milagros Gonzales Barrón, inscritas en la Partida N° 70772454 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE VENTANILLA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo de 21 de enero de 2024 al 20 de enero de 2028, están registrados en la misma partida y asiento registral;

Que, la organización deportiva recurrente, mediante Constancia de Afiliación N° 115-2024-FPV-AN/JV de fecha 30 de mayo de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Peruana de Voleibol; domicilia en la calle 5, Mz. 21, Lt. 27, Urb. Satélite, distrito de Ventanilla y provincia Constitucional del Callao, y, la pluralidad de clubes deportivos de voleibol que la ley exige para su conformación, la acredita presentando como sus afiliados a las organizaciones deportivas ASOCIACION SPORT POWER VOLEIBOL, CLUB SPORT VENTANILLA, CLUB DEPORTIVO KARASUNO, ARRANCALE UNA SONRISA y CLUB SADE VC; por lo que, considerando que ha cumplido con los requisitos de Ley, se estima procedente acceder a su petición de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, como de su estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE VENTANILLA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000621-01-070106-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE VENTANILLA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Peruana de Voleibol.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FGVOETX**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000621-02-070106-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE VENTANILLA**, que consta en escritura pública de fecha 22 de febrero de 2024 y escrituras públicas aclaratorias de fechas 16 de abril de 2024 y 27 de mayo de 2024, ambas otorgadas ante la Notaria del Callao, Dra. Corina Milagros Gonzales Barrón, inscritas en la Partida N° 70772454 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Callao.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000621-03-070106-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DISTRITAL DE VOLEIBOL DE VENTANILLA**, elegidos para el **periodo 21 de enero de 2024 al 20 de enero de 2028**, y que está conformado por:

GERMAN ABRAHAM GONZALES COELLO	DNI N° 10179100	Presidente
CLAUDIA KELLY MAZA ARTEAGA	DNI N° 43421697	Vicepresidente
JENNY PANGALIMA CORREA	DNI N° 42785217	Secretaria de Actas
ANA LUISA MOLINA CAYCHO	DNI N° 25690103	Secretaria de Economía

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte del Callao, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000359-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016930-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FGVOETX**

